

YERBA BUENA, 08 JUL 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 395

VISTO: El Expte. N° 5.180-M17-S-11, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "**Cordón Cuneta en calle Ituzaingo entre Federico Rossi y Rubén Darío**", por el monto de \$ 192.095,11 (pesos ciento noventa y dos mil noventa y cinco con once centavos), a favor de la Empresa "**Ramiro Ignacio Lobo Zavalia**", para ser ejecutada con recursos provenientes del Fondo Fiduciario; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 05); Planimetría: Lámina 1 (fs. 06); Lámina 2 - Cómputos (fs. 07); Cómputo y Presupuesto (fs. 08); Plan de Trabajo y Líneas de Inversión (fs. 09); Relevamiento Fotográfico (fs. 10); Croquis de Ubicación (fs. 11); Pliego de Bases y Condiciones Generales - Sección 1 - Condiciones Generales (fs.12/13); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 - Condiciones Generales del Contrato (fs. 13/15); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs. 15/16); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs. 16/16 vta.); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 16 vta./18); y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 19/29 y fs. 32/36);

Que la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08 - modificado por los Decretos Nros. 546/08 y 582/10- para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario), se expide a fs. 39 señalando que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos y aconsejando la Aprobación de la Documentación Legal y Técnica y la Adjudicación de la citada obra, mediante Contratación Directa, a la Empresa "**Ramiro Ignacio Lobo Zavalia**", por el monto de \$ 192.095,11 (pesos ciento noventa y dos mil noventa y cinco con once centavos), de conformidad con lo establecido por el Decreto Acuerdo Provincial N° 18/3 (ME)-10, la Ordenanza N° 1789, el Decreto del D.E.M. N° 005/11, la Ordenanza N° 1794 y el Decreto del D.E.M. N° 121/11;

Que a fs. 40 la Sra. Sub-Jefa del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la presente erogación y a fs. 40 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite del Expte. que nos ocupa;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado, el mismo a fs. 41 se expide encuadrando el caso en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) N° 18/3-(ME)-10, mediante el cual -señala- se autoriza a los Municipios de la Provincia de Tucumán a afectar de los montos que se les asignen, en concepto de Pacto Social 2011, los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones detalladas en el Artículo 2°) de la Ley N° 7.973, y en lo establecido por las Ordenanzas N° 1646; 1684; 1733, 1752 y dictamina que entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar", mediante Contratación Directa, la Obra citada a la Firma "**Ramiro Ignacio Lobo Zavalia**", conforme lo establecen la Ordenanza N° 1789, el Decreto N° 005/11, la Ordenanza N° 1794 y el Decreto (DEM) N° 121/11, por el monto consignado a fs. 01;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 42 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

///...

Continuación
DECRETO:

Nº 395

08 JUL 2011

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:


ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 5.180-M17-S-11, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: “**Cordón Cuneta en calle Ituzaingo entre Federico Rossi y Rubén Darío**”, la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-

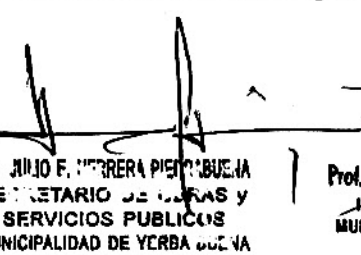
ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa “**Ramiro Ignacio Lobo Zavalía**”, con domicilio legal en Pje. Aragón N° 863 - San Miguel de Tucumán y domicilio especial en calle Colombia N° 119 - Yerba Buena - Tucumán, la ejecución de la Obra: “**Cordón Cuneta en calle Ituzaingo entre Federico Rossi y Rubén Darío**”, por el monto de \$ 192.095,11 (pesos ciento noventa y dos mil noventa y cinco con once centavos), conforme lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: “**Obras Varias**”, Código N° 5-0-02-05-52-20-17-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

mec.-


C.P.N. ROBERTO D. B. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


A. JULIO E. HERRERA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA